



100. 053

Tunja, 12 de febrero de 2018.

Doctor
MAURICIO REYES CAMARGO.
Defensor del Pueblo - Regional Boyacá
Calle 21 # 10 - 70.
Tel (8) 7443333
Ciudad

REF. Programa de enajenación de la participación accionaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA sobre la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.

Respetado Doctor Reyes:

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 7 de la ley 226 de 1995, el Instituto Financiero de Boyacá se permite informarle que iniciará el proceso de Enajenación de la participación Accionaria que posee en la sociedad **ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.** Dicho proceso se iniciará con base en la autorización emitida por la Asamblea Departamental de Boyacá mediante Ordenanza número 029 de Diciembre 29 de 2017.

Los recursos que se generen de dicha enajenación se destinarán para fortalecer el patrimonio técnico de la entidad, lo que permitirá el apalancamiento de los proyectos de inversión del plan de desarrollo del Departamento de Boyacá 2016 - 2019.

Por último, acorde al artículo 9 de la ley 226 de 1995, el INFIBOY, garantizará las condiciones de amplia publicidad y concurrencia del presente proceso mediante la publicación de cada actuación en la página de internet "cuarto de datos" de la entidad www.infiboy.gov.co y en un diario de circulación Nacional.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
Gerente General INFIBOY

C.C. Contraloría Departamental.
Procuraduría Regional.

CONTRALORIA GENERAL
BOYACA

NO. DE RADICACION

FECHA DE RECEPCION

13 FEB 2018

No. DE FOLIOS

01 folio

ENVIAR A:

B. G

RECIBO

Donizzo B